

Información de Trámite

Nombre Trámite	REMOLCADORES
Institución	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS
Descripción	El servicio de remolque portuario es aquella operación náutica de ayuda a los movimientos de un buque, denominado remolcado, siguiendo las instrucciones del capitán del buque, mediante el auxilio de otro u otros buques, denominados remolcadores, que proporcionan su fuerza motriz o, en su caso, el acompañamiento o supuesta a disposición dentro de los límites de las aguas incluidas en la zona de servicio del puerto.
¿A quién está dirigido?	Nuestros principales beneficiados del servicio de remolque para las naves que tiene acceso fluvial al puerto son las líneas navieras, agentes afianzados, importadores, exportadores, transportistas y público general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Obtener autorización de remolcadores para realizar maniobras en el Puerto Comercial de Esmeraldas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud autorización operadora portuaria de buque El usuario deberá enviar una solicitud a la Autoridad Portuaria de Esmeraldas con los respectivos documentos que demanda el servicio.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. SOLICITUD DIRIGIDA A LA GERENCIA GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS; FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.2. COPIA DE LA MATRÍCULA PARA PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR PORTUARIO DE CARGA.3. COPIA DEL PAGO ANUAL A LA SUBSECRETARÍA SPTMF.4. LISTADO Y COPIA DE LAS MATRÍCULAS VIGENTES QUE HABILITE AL PERSONAL QUE LABORA PARA LA EMPRESA OPERADORA, COMO PERSONAL MARÍTIMO.5. LISTA DE EQUIPOS PROPIOS O ARRENDADOS, SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA ATENDER LOS SERVICIOS QUE PUEDA PRESTAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CALIDAD EXIGIDAS, ASÍ COMO DE CONTINUIDAD Y REGULARIDAD QUE EXIJAN SUS PROPIOS TRÁFICOS.6. COPIA DE LAS PLANILLAS ACTUALIZADAS DE APORTACIONES AL IESS. ADICIONAL DE LA PRIMERA VEZ ENTREGADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, ESTAS DEBEN DE PRESENTARSE MES A MES EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE APE, EN CASO DE NO HACERLO EL PERSONAL A SU CARGO SE VERÁ IMPOSIBILITADO DE INGRESAR AL RECINTO PORTUARIO.7. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO CONTRIBUYENTE (RUC) VIGENTE.8. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS -MONTO PARA OPERADORAS DE CARGA \$50.0009. PÓLIZA DE SEGURO POR ACCIDENTES PERSONALES. -MONTO INDIVIDUAL POR TRABAJADOR \$10.00010. COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL (EN EL CASO DE CONTAR CON UN APODERADO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, TAMBIÉN ADJUNTAR EL PODER EN DOCUMENTOS ORIGINALES)11. COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL PORTUARIA DEL PERSONAL CONTRATADO. EN CASO DE NO TENER LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN, PODRÁ SOLICITAR A LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN EN ESTE CAMPO.12. COPIA A COLOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.13. ENTREGAR LISTA DE PRECIOS AUTORIZADOS A COBRAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A SUS CLIENTES, LOS MISMOS QUE DEBEN SER IGUALES A LOS PRESENTADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL.14. PRESENTACIÓN DE LA FIANZA O GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS, PARA GARANTIZAR LOS VALORES A RECAUDAR POR PARTE DE APE, POR CONCEPTO DE TASAS Y MULTAS. <p>PAGO DE TASA POR EL VALOR DE \$350.00 MÁS IVA , POR CONCEPTO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR PORTUARIO, MONTO QUE SERÁ CANCELADO POR AÑO FISCAL, LUEGO DE LA FIRMA DEL CONTRATO(EL PAGO DE LA TASA SE REALIZARÁ UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO)</p> Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	http://www.puertoesmeraldas.gob.ec/images/Tarifarios%202020/TARIFARIO%20AUTORIDAD%20PORTUARIA%20DE%20ESMERALDAS%202020(1).pdf
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• 47 Apruébese la normativa, estructura y niveles tarifarios para tráfico internacional de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas. Art. Art. 5 Numeral II Tarifas Especiales II. 1 REMOLCADORES.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SANDRA SIMBAÑA AVEIGA Correo Electrónico: ssimbana@puertoesmeraldas.gob.ec

Teléfono: 062721351/ 2721354 ext. 404

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	4
2023	08	0	8
2023	07	0	16
2023	06	0	16
2023	05	0	28
2023	04	0	24
2023	03	0	28
2023	02	0	16
2023	01	0	24
2022	12	0	32
2022	11	0	28
2022	10	0	24
2022	09	0	28
2022	08	0	24
2022	07	0	32
2022	06	0	24
2022	05	0	24
2022	04	0	24
2022	03	0	36
2022	02	0	32
2022	01	0	40
2021	12	0	3
2021	11	0	2
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	3
2021	07	0	2
2021	06	0	2
2021	05	0	2
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	3
2020	08	0	2
2020	07	0	2
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	3
2019	11	0	1
2019	10	0	2
2017	12	0	70